



RESOLUCION CS N° 246/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Salta, 09 de junio de 2010

Expediente N° 2.525/10

VISTO la necesidad de reordenar las Secretarías y Coordinaciones dependientes de Rectorado de la Universidad, en concordancia con los objetivos políticos de esta gestión; y

CONSIDERANDO:

Que el inc. 20) del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como atribución del Consejo Superior: *"Aprobar el número de Secretarías de la Universidad y reglamentar sus funciones"*.

Que el Rectorado estima necesario y conveniente dotar a la Secretaría Académica de la Universidad, de un área específica con competencias de postgrado y asuntos académicos, bajo la denominación de *"Coordinación de Postgrado y Asuntos Académicos"*, en un cargo con retribución equivalente a Secretario de Facultad.

Que serán sus funciones esenciales, asistir a la Secretaría Académica en el diseño de políticas del área de gestión y el efectivo cumplimiento de las leyes que regulan el accionar académico, tanto de grado como de postgrado en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones emanadas de las leyes y del Consejo Superior.

Que para llevar adelante este reordenamiento, se hace necesario adaptar la estructura organizativa del Sector Rectorado, destacándose en este sentido que dicho movimiento no afectará el equilibrio presupuestario, dado que el cargo se encuentra financiado y liberado por la finalización de la gestión de la ex Coordinadora de Postgrado y Relaciones Internacionales, a lo que se suma la desarticulación de esta dependencia, unificando Relaciones Internacionales con Secretaría de Cooperación Técnica y Postgrado con Secretaría Académica.

POR ELLO y luego de constituido en comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Octava Sesión Ordinaria del 3 de junio de 2010

RESUELVE:

Artículo 1°. Crear la Coordinación de Postgrado y Asuntos Académicos, bajo dependencia de la Secretaría Académica de esta Universidad y con una retribución equivalente a un cargo de Secretario de Facultad.



RESOLUCION CS N° 246 / 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Artículo 2°. Eliminar de la estructura funcional de la Universidad Nacional de Salta, la Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales, como consecuencia de la nueva organización dispuesta a través de la presente resolución.

Artículo 3°. Encomendar a Secretaría Académica de la Universidad la elaboración de las misiones y funciones de la Coordinación de Postgrado y Asuntos Académicos creada precedentemente y su posterior elevación a este Cuerpo para su aprobación.


Artículo 4°. Disponer que el gasto que demande la presente erogación se imputará al Inc. 1 – Gastos en Personal del Presupuesto 2010 para el corriente Ejercicio.

Artículo 5°. De forma.

Nfc



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta



C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta